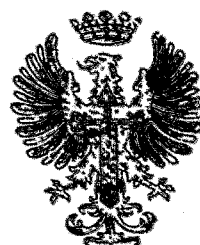




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 28 de junio último falleció en esta plaza el Intendente de Ejército don Francisco Alzpuru Maristany, en situación de reserva.

El día 29 de junio último falleció en esta plaza el Inspector veterinario don Flavio Puliño Muñoz, en situación de reserva.

Madrid, 1 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel y una de comandante, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de teniente coronel, anunciada de libre elección por Orden de 10 de marzo de 1965 (D. O. núm. 60), en el Estado Mayor Central del Ejército, se destina, con carácter voluntario, en plaza de coronel, por cumplir las condiciones que determina dicha Orden, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Federico Gómez de Salazar y Nieto, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de coronel o teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Secretaría de Estudios del Centro de Formación y Actualización de Mandos Superiores, existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 24 de marzo de 1965 (D. O. núm. 70), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Sáez Larumbe, del Estado Mayor Central del Ejército (plantilla eventual, CEMAG).

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal de la Clase de Organización, primer curso, de la Escuela de Estado Mayor, existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 24 de marzo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 70), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Sauvedra Palmero, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficial, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 3 de junio de 1965 (D. O. número 125), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41 al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Cereceda Kirchner, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 28 de abril de 1965 (D. O. número 97), para destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura del Servicio de Estadística del Ejército, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ballo Moreno, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán o en su defecto de comandante, de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de mayo de 1965 (D. O. núm. 110), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eugenio Díaz Casado, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de provisión normal, cualquier Arma, de las anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1965 (D. O. núm. 113), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serafín Taberner Ochoqui, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, apto en Automovilismo.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 19 de mayo de 1965 (D. O. núm. 114), pasa destinado con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Segarra Soril, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1965 (D. O. núm. 113), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades de Automovilismo que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo

Teniente D. Manuel García Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la misma Unidad a que se le destina, instructor de Automovilismo.

A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Teniente D. Felipe Fernández Martínez, de disponible en la 1.ª Región Mi-

litar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, instructor de Automovilismo.

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Magín García Rubio, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la misma Unidad a que se le destina, instructor de Automovilismo.

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán D. Gonzalo López Márquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Fernando Gómez Lasaga, del Regimiento de Infantería León número 38, instructor de Automovilismo.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 19 de mayo de 1965 (D. O. núm. 114), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Tamargo Berceuelo, del Grupo de Tiradores de Iful número 1.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de mayo de 1965 (D. O. núm. 111), pasa destinado, con carácter voluntario, a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia) el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier García-Vallín Molina, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 24 de mayo de 1965 (D. O. núm. 117), pasan destinados, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1964 (D. O. número 153), a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia) los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Rafael Nieto Martínez, de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), continuando como alumno del Curso de Guerrilleros hasta el 28 de agosto de 1965.

Otro, D. Manuel Alonso del Barrio, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 2 de junio de 1965 (D. O. núm. 124), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1964 (D. O. número 153), a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia) el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Herrero Alvarez, de la Compañía de Reparaciones de Compañía de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de abril de 1965 (D. O. núm. 94), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1964 (D. O. número 153), a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia) el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Junquera de Arce, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 23 de abril de 1965 (D. O. núm. 94), pasan destinados, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1964 (D. O. núm. 153), a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia) los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Carlos Gabari Lobrón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, continuando como alumno del Curso de Guerrilleros hasta el 28 de agosto de 1965.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1965 (D. O. núm. 113), para sargento primero o sargento de cualquier Arma, pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades y Servicios de Automovilismo los sargentos de Infantería que a continuación se citan:

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Don Leopoldo Monseny García, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara, instructor de Automovilismo, cesando al «Servicio de otros Ministerios».

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Don Simón Ubero Gómez, del Grupo de Automóviles de Canarias, instructor de Automovilismo.

Madrid, 24 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 23 de abril de 1965 (D. O. núm. 91), pasan destinados, con carácter voluntario, a la III Bandera de las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don José Guerra Aguilar, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Don Juan Vargas de Cueto, de la misma Unidad que el anterior.

Don Francisco Rodríguez Valencia, de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Hernán Cortés Peláez, por cesar, a petición propia, en la de supernumerario que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debien-

do hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Virgilio Alonso Mareilla, de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, el día 26 de junio de 1965.

Teniente auxiliar D. Francisco Herrero Guerra, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado al Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, el día 25 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual, el subteniente maestro de Banda del Arma de Infantería D. Antonio Campiñez Campiñez, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán D. Desiderio García Manzanedo, de las Fuerzas de Policía Armada, con antigüedad de 25 de junio de 1965, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas y continuando agregado a éstas, como profesor de la Academia Especial del Cuerpo hasta el 31 de julio de 1965.

Otro, D. Miguel Rodríguez Arce, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, con antigüedad de 20 de junio de 1965, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A capitán

Teniente D. Carlos Romero de Tejada Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, con antigüedad de 25 de ju-

nio de 1965, en la 2.ª Región Militar, plaza de Zafra (Badajoz).

Otro, D. Manuel Badas González, de las Fuerzas de Policía Armada, con antigüedad de 29 de junio de 1965, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Avilés, cesando en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentren y en condición en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Don Antonio Alemany Mathén, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a continuación de D. Mateo Rivero Cuesta.

Don Antonio Villanueva Requeijo, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Juan Taltabull Cardona, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

Don Antonio Batista Pérez, del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

Don José Colomar Roselló, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Don Severo Felipe Calle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 8.

Don José Santana Santana, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Don Jesús Echarte Iragui, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Don Pedro Carbonell Munar, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Manuel Barrera Jiménez, de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, a los subtenientes,

caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan:
 Don Diadoro Luengo Torres.
 Don Fernando León Algaba.
 Don Antonio Sevilla Avellaneda.
 Don Santos Gómez Jiménez.
 Don Miguel Prieto Sánchez.
 Don Fernando Rodríguez Pereda.
 Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el Escalafón de su empleo (Escalilla de 1965) un número de orden anterior al 112.

Se exceptúa los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 29 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Jesús Freixenet Pérez, el día 25 de junio de 1965.

Don Tomás Borrito Barbero, el día 27 de junio de 1965.

Don Crescencio Palacios Delgado, el día 27 de junio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de mayo de 1965 (D. O. núm. 117), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter forzoso a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), el sargento de complemento de Infan-

tería D. Enrique Lozano Rodríguez, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señaladas por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de capitán legionario, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes legionarios que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Africa y en las plazas que se indican.

Don Pedro Escudero Alcalde, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con antigüedad de 23 de mayo de 1965, en Ceuta.

Don Rafael Avalos Torrejón, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con antigüedad de 29 de mayo de 1965, en Melilla.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 28 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Infantería D. Gregorio Muñoz Muñoz, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 26 de mayo de 1965 (D. O. número 119), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Wenceslao Muñoz Figueiras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Madrid, 24 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de mayo de 1965 (D. O. núm. 114), se destina con carácter voluntario a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Alos Royo, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Madrid, 24 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, anunciada para su provisión por Orden de 4 de junio de 1965 (D. O. núm. 126), pasa destinado con carácter voluntario el de dicho empleo y Escala D. Juan Miranda González, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 117), pasan destinados como jueces togados permanentes, en las Regiones Militares y Capitanías que se indican, los comandante auditores que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

En la 2.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don José Civeira de la Cruz, de la Auditoría de Guerra de la misma.

En la 3.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don Manuel Garrido Alfonso, de la Auditoría de Guerra de la misma.

En la 5.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don Ignacio Bonó de Sandoval, a mis órdenes en la referida Región Militar y agregado a la Secretaría de Justicia de la misma.

En la 6.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don Narciso Alonso Olmedo, de la Auditoría de Guerra de la misma.

En la 8.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don Fernando Bartolomé Martínez, a mis órdenes en la referida Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma.

En la 9.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don Enrique Osuna Gómez del Rosal, en situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar (plaza de Ecija, Sevilla).

En la Capitanía General de Baleares

Comandante auditor (E. A.) don José Varona de la Peña, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma.

FORZOSOS

En la 7.ª Región Militar

Comandante auditor (E. A.) don Domingo Pereda Salvador, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

En la Capitanía General de Canarias

Comandante auditor (E. A.) don José Senante Benet, en situación de disponible voluntario en la indicada Capitanía General (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

En la Comandancia General de Ceuta

Comandante auditor (E. A.) don Ignacio Infante Merlo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y al oficial del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Comandante auditor (E. A.) D. José Senante Benet, en situación de disponible voluntario en la Capitanía General de Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Serrano Ilhnojosa, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Mariano Lancha Azuña, de la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Fernández Flores, ayudante de campo del Consejero Togado D. José López Fando Rodríguez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Capitán auditor (E. A.) D. Eduardo Montull Lavilla, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Concesión de empleos

En atención a las circunstancias y méritos especiales que concurren en los capitanes auditores de la Escala de complemento D. Agustín Valares Chamorro y D. Fernando Alvares Cienfuegos he resuelto concederles el empleo de comandante auditor honorífico, con la antigüedad de esta fecha.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Servicio Militar de Construcciones, anunciada de libre elección por Orden de 30 de abril de 1965 (D. O. núm. 100), he designado al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Cardona Aragón, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.), creados por Orden de 4 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 278), que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana-Cáceres).—Una de comandante y una de capitán.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa-Alicante).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas-Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11 (Araca-Vitoria).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernegu-León).—Una de comandante y una de capitán.

C. I. R. núm. 13 (Santa Cruz de Parga-Lugo).—Una de comandante y una de capitán.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco-Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto-Cádiz).—Una de capitán.

No podrán solicitarlas aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala de 1965) un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandantes: núm. 24.

Capitanes: núm. 34.

Se exceptúan los incluidos en el apartado tercero del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para capitanes auxiliares de Intendencia, en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.) creados por Orden de 4 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 278), que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 2 (San Pedro-Madrid).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana-Cáceres).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano-Córdoba).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor-Almería).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa-Alicante).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas-Figueras).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio-Zaragoza).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 11 (Araca-Vitoria).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio-Mallorca).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco-Tenerife).—Una de capitán auxiliar.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor-Almería).—Una de capitán auxiliar.

No podrán solicitarlas aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año. Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de sargento de Intendencia en

el C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas-Figueras).

No podrán solicitar aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1965) un número de orden anterior al 21. Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Fernández Vidaurre, de la Dirección General de Acción Social, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1965, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente auxiliar de Intendencia don Mateo Castillo Fuentes, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería número 11, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1965, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de complemento de Intendencia D. Hilario Alcalde Bernal, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Madrid, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1965, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al sargento de Intendencia D. Auxilio Barcelona de Sando, de la Academia de Intendencia, un trienio acumulable, a percibir desde 1 de junio de 1965, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército del Norte de

Africa, ha fallecido el día 15 de junio de 1965, en la plaza de Ceuta, el teniente auxiliar de Intendencia D. Antonio Ríos Rivero, disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 25 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Capitán farmacéutico D. Vicente González Alcalde, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de julio de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de la Escala auxiliar del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Teniente auxiliar D. Manuel Díaz Flores, de la Agrupación de Tropas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal auxiliar de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes

Practicante de tercera D. Miguel Escura Doñate, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de febrero de 1964 (Ley 54, de 23 de julio de 1961, D. O. núm. 109).

Otro, D. José González Vázquez, de la Farmacia Central, de la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su primera revista administrativa como practi-

cante de tercera (sargento), a percibir desde el día 1 de junio de 1965.

Otro, D. Félix Caballero Gutiérrez, del Hospital «Generosísimo Franco», de Madrid, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (sargento), a percibir desde el día 1 de junio de 1965.

Suboficiales de Farmacia

Subteniente D. Cándido del Pozo Vanora, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de julio de 1965.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén) que a continuación se expresa.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1965

Subteniente especialista D. Gonzalo Temprano Tercero, de la Fábrica Nacional de La Marafiosa.

Otro, D. Julián Fernández de Landa y Fernández de Quinoces, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de julio de 1965, al brigada topógrafo D. José del Hoyo Guerrero, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Manuel Jurado Alférez, de la Agrupación de Destinos, a partir de 1 de julio de 1965.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Julio Peña Luis, del 2.º Tercio, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Blas Lancharro Aparicio, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Zenón Paniagua Domínguez, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. José Beneyto Guillón, del Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1965.

Sargento primero D. José Muñoz Medina, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Feliciano Puche García, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Jodra López, del 3.º, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Julián Canufias Morales, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cándido Reyes Fúster, del 21, a partir de igual fecha.

Brigada D. Manuel Gómez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Juan Reyes Espinel, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Pérez Sabater, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Hernández de la Flor, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Victoriano Pérez Mateos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sotero Herrero Ayuso, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cayetano Macías Hurtado, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Alfonso Martínez Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gómez Escudero, del 39, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Manuel Carreira País, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Estanislao Muñoz Alonso, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús García Grijalba, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Félix Prieto Carrión, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Rafael Perelló Riera, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Bibiloni Monell, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero músico D. Juan Gurra Montalvo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Evaristo Calzada Muñoz, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Sáez Martínez, de la misma, a partir de igual fecha.

Brigada D. Miguel Sánchez Rodríguez, de la misma, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Vicente Ballester Morales, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, a partir de igual fecha.

Brigada D. Juan Rozalén Herrero, del Parque de Automovillismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Francisco Muñoz de Pedro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Rafael de Olmedo Romero, del Tercio Móvil a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Juan Pineda Almela, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Gómez Gómez, del 2.º, a partir de igual fecha.

Brigada D. Manuel Araujo Carretero, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Carabias Hidalgo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Sánchez del Río, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Isidoro Marcos Cubillas, del 7.º, a partir de igual fecha.

Brigada D. Ananías Maffanes Ugidos, del 8.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Roberto Iglesias Viduero, del 9.º, a partir de igual fecha.

Brigada D. Félix Arpón Palacios, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Faustino Santos Santos, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Sampedro Bruna, del 23, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Estrada Zudalre, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. José Franco Cornadó, del 31, a partir de igual fecha.

Sargento D. Domiciano Castrillo Arenas, del 32, a partir de igual fecha.

Brigada D. José María Benavides Valverde, del 36, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Emeterio Herrero Bueno, del 41, a partir de igual fecha.

Brigada D. Ireneo García Cejudo, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Revilla Vicario, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pons Pons, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Martín Romero, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Sargento D. Juan Estévez Ramos, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Manuel Sanz Gómez, del 11 Tercio, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Jesús Martínez Sáez, del 21, a partir de igual fecha.

Sargento D. Alejandro Piviz Martín, del 35, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Augusto Lolo Gancedo, del 40, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Jaime Caraballo Huertas, del Tercio Móvil a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Martín Martín Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Santolino Merchán, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Fructuoso Ureña Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Salas Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente músico D. Ricardo Vivó Bazo, del mismo, a partir de igual fecha.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Andrés Díez Lillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Enrique Alonso de la Iglesia, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín González Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Fermín de Miguel Regaño, del 2.º, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Jesús Gómez Santos, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Evaristo Beltrán Ortiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Honorato García López, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Telesforo Rey Rodríguez, del 6.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Esteban Chapinal Guijuelo, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Julián Rodríguez Fernández, del 8.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Prol Iglesias, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Gonzalo Fernández Cid, del 10, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Pérez Roca, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José Cantos Contreras, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Fernández Calderón, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Aspano Castillo, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cajal García, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. José López Floria, del 31, a partir de igual fecha.

Sargento D. Fermín Serrano Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Armando Oterino Cervelló, del 32, a partir de igual fecha.

Sargento D. Esteban Bueno Gil, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Mariano Salgado Durán, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Hernández Garrido, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Angel Cabello Iruela, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Rodrigo Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Sánchez Cárcelos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Riquelme García, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aurelio Madrigal Hortelano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Meroño Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Montalbán Noguera, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio Olmedo Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Eladio Pedriñal Urdangarín, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan López Lupiáñez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Magaña Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Vicente Vallejo Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Juan Garate Aguerri-Saralegui, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Hernández Redondo, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Antonio Parra Bullaster, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Tejada Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Rodríguez Rangel, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Santaella Clarós, del mismo, a partir de 1 de junio de 1965.

Sargento primero D. Reyes Casanueva Torremocha, del 38, a partir de 1 de julio de 1965.

Brigada D. Juan Sánchez Lobato, del 39, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Candal Recou-

so, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Fernández López, del 40, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Francisco Presmanes Martínez, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cornejo Soto, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Félix Muñoz Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Luis Santos Hernández, del 43, a partir de igual fecha.

Sargento D. Jesús Serrano Blanco, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Manuel de los Reyes Ruiz, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Diestro Sánchez-Collado, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fidel Sanz Sotillo, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Segura Vera, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Zorita Zorzosa, de la misma, a partir de igual fecha.

Sargento D. Angel Sanabria Pinedo, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Benito Sánchez Fernández, del 41 Tercio, a partir de 1 de junio de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Ismael Pérez Treceño, del 43 Tercio, a partir de 1 de julio de 1965.

Diez trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Juan Torres Andrés, del 31 Tercio, a partir de 1 de julio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. núm. 180), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Subteniente D. Pedro Arrebola Casado, del 5.º Tercio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de julio de 1965.

Brigada D. José Sánchez Blanco,

del 37 Tercio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Manuel Molina Camacho, del 5.º Tercio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Juan Domínguez Suárez, del 5.º Tercio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de julio de 1965.

Sargento primero D. Angel Mata Zamorano, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de igual fecha.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 del anterior (D. O. núm. 110), para cubrir una vacante de suboficial de la Guardia Civil, practicante, existente en la Academia de Ascenso a Cabo de dicho Cuerpo, se destina al sargento D. Jesús Puente Maseda, actualmente en el Subsector de Tráfico de esta capital.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1963 («C. L.» núm. 22), causa baja en activo, que se publica por la presente Orden a instancia del interesado, el carabínero Leodegario Rodríguez Lorente, de la Comandancia de Huesca, por fin de mayo de 1960.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo Santiago Andrés Angulo, de la 301 Comandancia, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. Manuel Agea Porras, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Madrid, concediéndosele los beneficios que otorga la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» número 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico y con la antigüedad de 27 de abril de 1965, a los suboficiales de dicha Escala y Cuerpo, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Pedro Otazo Aparicio, en situación de colocado, con residencia en Sabadell (Barcelona).

Brigada D. Tomás Peñarroya Bonet, en situación de colocado, con residencia en Sabadell (Barcelona).

Otro, D. Gregorio García Nuño, en situación de colocado, con residencia en Sabadell (Barcelona).

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

**Intervención General
del Ejército**

**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia**Premios de constancia**

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confir-

ma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Primer premio de constancia a partir de 1 de enero de 1965

Guardia de segunda Vicente Ramírez Iglesias.

Primer premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1965

Guardia de segunda Facundo Martínez Talavera.

Primer premio de constancia a partir de 1 de marzo de 1965

Guardia de segunda Eugenio Porras Ramos.

Primer premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Guardia de segunda Ramón García Sánchez.

Segundo premio de constancia, a partir de 1 de agosto de 1965.

Guardia de segunda Juan Carmona Cabrero.

Tercer premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Guardia de segunda Esteban Rodríguez Saiz.

Otro, Francisco Vallejo Martín.

Otro, Teófilo Tejerina Rodríguez.

Otro, Julio González Sánchez.

Otro, Emiliano Ovejero Gómez.

Otro, Julio Rubio Calabrias.

Otro, Manuel Lozano Perea.

Otro, Enrique Moreno Pino.

Otro, Silverio Puebla Morón.

Otro, Vicente Cuesta García.

Otro, José Merino Domínguez.

Otro, Félix Benavente García.

Otro, Santiago Choya Breznos.

Otro, Mariano Lafuente Gonzalo.

Otro, Luis del Moral Montes.

Otro, Ángel Vinuesa Santos.

Otro, Francisco Muñoz Trujillo.

Otro, Martín Riguero del Arco.

Otro, José Calvo Díaz.

Otro, Antonio Conti Jiménez.

Otro, Pedro Ramos García.

Otro, Manuel Rodríguez Juan.

Otro, Santos Sánchez López.

Otro, Constancio Herranz Moreno.

Otro, Ignacio Arcones Arcones.

Otro, José Fernández Martín.

Otro, Pedro Olmo del Castillo.

Otro, Abel Izquierdo San Martín.

Otro, Justino Gozalo Cáceres.

Otro, Francisco Robles Morales.

Cuarto premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Guardia de segunda D. Francisco Florido Doblas.

Otro, D. Antonio Gil García.

Otro, D. Alfredo Heredia Arjonilla.

Otro, D. Mariano González Sánchez.

Otro, D. Santiago Castellanos Valdivieso.

Otro, D. Fernando López Sanz.

Otro, D. Jacinto Mota González.

Otro, D. Luis Pindado del Pozo.

Otro, D. Narciso Castro Guijarro.

Otro, D. Pablo Cobo Jiménez.

Otro, D. Ricardo Soria Moreno.

Otro, D. Pablo Oliver Vieco.

Otro, D. Ignacio Centeno Ramos.

Séptimo premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Guardia de segunda D. Francisco Castilla Serrano.

Octavo premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Guardia de segunda D. Santiago Martín-Caro Martín-Caro.

Otro, D. José García Riesgo.

Cabo D. Celestino López Martín.

Guardia de primera D. Francisco Jiménez Pérez.

Guardia de segunda D. Germán Avila Barbero.

Otro, D. Primitivo Robles Torrecilla.

Otro, D. Isidoro Beleña Alarcón.

Noveno premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Cabo primero D. Ignacio Montero Arribas.

Guardia de primera D. Fernando López Díaz.

Guardia de segunda D. Antonio Gómez Sobrino.

Otro, D. Santiago Acosta Díaz.

Otro, D. Juan Durán Salazar.

Cabo D. Basilio Cuerda Alarcón.

Décimo premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Brigada D. Domingo Herrera del Val.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Vicente Alonso Poza.

Décimo premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1965

Cabo D. Lucas López Pascual.

Otro, D. Francisco Vallejo Herrero.

Otro, D. Joaquín González Sotelo.

Otro, D. José Vázquez Vidal.

Cabo primero D. Tiburcio Estopiñán Boxa.

Cabo D. Antonio Feijoo Martínez.

Guardia de segunda D. Francisco Martín Medina.

Otro, D. Francisco Requena Matarán.

Cabo primero D. Ricardo Díaz Ibáñez.

Guardia de segunda D. José María Lumbler Armendáriz.

Otro, D. Santiago Blanco Moreno.

Cabo primero D. Manuel García Sánchez.

Guardia de primera D. Pedro Checa Cortés.

Guardia de segunda D. Ramón Gufruchari Apestegui.

Guardia de primera D. Fernando Ramírez Dávila.

Guardia de segunda D. Fidel Gómez Pérez.
Cabo primero D. Joaquín Láinez Dean.
Cabo D. José Méndez Carpintero.
Otro, D. Alfonso García Roldán.
Otro, D. Antonio Velá Ruz.
Guardia de primera D. Mauro Ramos López.
Corneta D. Antonio Cascajosa Moriana.
Otro, D. Francisco Arroyo García.
Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



La Legión

Señalamiento de sueldos

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Antonio Orus Cardona, a partir de 1 de febrero de 1965.
Otro, Francisco de Blas Cuesta, a partir de 1 de junio de 1965.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo Francisco Baquero Richart, a partir de 1 de agosto de 1965.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo Juan Moreno Chicón, a partir de 1 de junio de 1965.
Otro, Jesús Bravo Pelegrín, a partir de 1 de febrero de 1965.

Del Tercio Sahariano Alejandro Far- nesto, 4 de La Legión

Cabo Eduardo López Acosta, a partir de 1 de diciembre de 1964.
Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Antonio Díaz García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Juan Díaz García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo primero Federico Puyo Verdú, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo primero Adolfo Ruano Sánchez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Manuel Fuentes Santos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Gerardo Gómez Díaz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Batallón de Cazadores Motorizado Gulpizcoa núm. XXVIII

Cabo primero José Javier Nula Tirapu, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero Manuel Rodríguez Hermúdez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo José María Vacas Manzano, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo primero Aurelio Martínez Cortés, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Cabo primero Pedro Gómez Guerrero, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Cabo, núm. 1.018, Mohamed Uld Namar Uld Mohamed Allon, sueldo de sargento, a partir de 1 de junio de 1965.

De la Policía Territorial del Gobierno General de la Provincia del Sahara

Cabo primero José González Sánchez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

De la Escuela Militar de Montaña

Cabo primero Jesús Valero Navarro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Caballería Blindada de Villaviciosa núm. 14

Cabo primero Eugenio García Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.
Otro, José Esteban Fuentes Concepción, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Manuel Portela Cortegoso, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, D. Vicente Souto Martínez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, D. Antonio Vila Castro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería núm. 9

Cabo primero Juan Labra Raya, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Eduardo Mesa Fortes, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, Enrique Aguilar Pérez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, D. Antonio Canas Carmona, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, José Vicioso Calvo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Cabo primero Francisco Romero de Avila Avalos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, José Oliver Martínez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.
Otro, José Luis Pérez Sánchez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería núm. 19

Cabo primero José Antonio del Barrio Blanco, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Carlos Carrión Guerra, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Cabo primero Julio Guerra de Torres, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Fernando Navarro de Paz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Domingo Román Román, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Luis Guerrero Gaspar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Miguel Reyes Ordóñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Transmisiones para Ejército

Cabo primero Vicente Jurado de los Pinos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Andrés Escribano Hontecilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Francisco Sosa Domínguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31

Cabo primero Adrián Bustos Laguna, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Diego Puertas González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo José Carlos Ayuso Elvira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Cabo primero Emilio Sánchez Pascual, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1965.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero José Aguilar Miralles, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 9

Cabo primero José González Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Francisco Franco Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Manuel Linares Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Academia de Sanidad Militar

Cabo Agustín Santodomingo Gil, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Cabo primero de Infantería Pablo Vaca Patrón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Señalamiento de sueldo de brigada**

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la fecha últimamente citada, con indicación de su situación en la misma en tal momento y del Gobierno Militar que cursó la documentación en cada caso.

Infantería

Sargento de complemento D. Miguel Mendoza Ramírez, en situación de reemplazo voluntario Córdoba.

Artillería

Sargento de complemento D. Bernardo Hernández Rodríguez, en situación de colocado. Vizcaya.
Madrid, 28 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Francisco Sevilla Estévez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados y Ministerio del Ejército de 29 de enero y 14 de abril de 1964, que denegaron el ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Díaz Pérez contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de marzo de 1963, confirmado por el que con fecha 21 de junio del propio año desestimó su reposición, denegatorios de la actualización del haber pasivo que al interesado correspondía, debemos revocar y revocamos dichos acuerdos por no ser conformes a Derecho, y en su lugar declaramos el que asiste al recurrente para que se lleve a efecto dicha actualización en los términos que establece la Ley de 23 de diciembre de 1961: sin imposición de costas.

«Fallamos: Que de conformidad con la solicitud de la Abogacía del Estado y de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, en relación inmediata con el a) del 40, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Sevilla Estévez contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados y Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 29 de enero y 14 de abril de 1964: sin hacer pronunciamientos sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Manuel Díaz Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, que actualizó el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Díaz Pérez contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de marzo de 1963, confirmado por el que con fecha 21 de junio del propio año desestimó su reposición, denegatorios de la actualización del haber pasivo que al interesado correspondía, debemos revocar y revocamos dichos acuerdos por no ser conformes a Derecho, y en su lugar declaramos el que asiste al recurrente para que se lleve a efecto dicha actualización en los términos que establece la Ley de 23 de diciembre de 1961: sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fa-

llo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1965.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Coronel de Infantería D. Gregorio Muñoz Muñoz, en la actualidad con destino civil en la Secretaría General del Movimiento, como Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1965.—Por delegación, José de Llanos Lage.

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: Por la Comisión Médico Farmacéutica constituida con arreglo al apartado segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 279) se ha procedido a la revisión del «Petitorio de Farmacia para las Fuerzas Armadas».

Aprobadas por los Ministerios del Ejército de Marina y del Aire las variaciones que se considera necesario introducir como resultado de dicha revisión.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta elaborada por el Alto Estado Mayor, ha tenido a bien disponer que se publiquen a continuación las modificaciones que se introducen en el vigen-

te «Petitorio de Farmacia de las Fuerzas Armadas».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de junio de 1965.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros del Ejército de Marina y del Aire, y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

Modificaciones del «Petitorio de Farmacia para las Fuerzas Armadas»

En la relación alfabética de medicamentos y productos químico-farmacéuticos:

1.º Se consideran como medicamentos de tenencia obligatoria en las Farmacias Militares, añadiéndoles la designación «(F)» los siguientes:

Agua oxigenada a 100-120 volúmenes (F).
Argirol (F).
Brea de hulla (F).
Formol solución al 40 por 100 (F).
Manteeca de cacao (F).

2.º Se excluyen de la indicada relación:

Amital sódico.
Cocaína, cloruro (F).
Digitalina cristalizada.
Digitoxina.
Digoxina.
Evipan.
Furantolna.
Hexametonio.
Hexobarbital sódico.
Luminal.
Luminal sódico (F).
Meprobamato.
Nor-adrenalina.
Pentametónio.
Pentolinio.
Pentotal sódico.
Piramidón. (F).
Sulfadiazina.
Tiopental sódico.

3.º Se incluyen en la citada relación:

Acetil-amino-fenol.
Acido feniletilbarbitúrico y derivados.

Aminoácidos.
Amitriptilina.
Bencilo, cinamato.
Benzalconio, cloruro.
Benzodiazepina y derivados.
Butirofenona.
Canfocarbonato de bismuto.
Cicloserina.
Clorfeniramina, maleato.
Clorpromacina y derivados.
Cocaína cloruro (F) y derivados.
Dibenzo-páratina y derivados.
Digital y glucósidos.
Dimenhidrinato.
Ergotamina, tartrato.
Espirolactona.
Fenildimetilpirazolona (F) y derivados.
Formol y sus polímeros.
Glicinato de aluminio.
Globulinas séricas.
Griseofulvina.
Halogenados orgánicos (derivados).
Hidrato de terpina.
Imipramina.
Inositolofosfato de cal y magnesio
Levulosa.
Meperidina, cloruro.
Meprobamato y derivados.
Nitrofurantofna.
Nor-adrenalina y derivados.
Novoblocina.
Óxido nítrico (N₂O).
Oxitocina.
Pirvinio, pamoato.
Plasma desecado.
Sulfanilamidodiacina.
Tirotricina.
Yodo, derivados orgánicos.

Quedan efectuadas las modificaciones que a continuación se detallan en la «Clasificación de los medicamentos agrupados de acuerdo con sus propiedades terapéuticas».

GRUPO I

Subgrupo «Antihemorrágicos»

Se incluye: Naectonato sódico y derivados.

Subgrupo «Plasma (sustitutivos del)»

Este subgrupo se denominará en adelante «Plasma: sus componentes y sustitutivos».

Se suprime: Polivinil pirrolidona.
Se incluyen: Globulinas séricas.
Plasma desecado.

GRUPO II

Subgrupo «Cardiotónicos»

Se suprimen: Digitoxina y Digoxina.

Se incluyen: Digital y Glucósidos.

Subgrupo «Vasoconstrictores»

En lugar de Nor-adrenalina figurará Nor-adrenalina y derivados.

Se incluyen: Ergotamina, Tartrato. Sulfato de cinc (para colirios).

Subgrupo «Vasodilatadores»

En lugar de Yodo y Yoduros figurará: Yodo, Yoduros y derivados orgánicos.

Se suprime: Hexametonio. Pentametonio, dibromuro. Pentametonio, dicloruro. Pentolinio, Tartrato.

Se incluye: Metonio y derivados.

GRUPO III

Subgrupo «Esectorantes»

Este subgrupo se denominará en adelante: «Esectorantes y balsámicos».

Se incluyen: Benicilo. Cinamato. Hidrato de Terplina.

GRUPO IV

Subgrupo «Antieméticos»

Se incluye: Clorpromacina y derivados.

Subgrupo «Neutratizantes»

Se incluye: Glicinato de aluminio (comprimidos de 600 mg.).

Se establece un nuevo subgrupo denominado: «Protectores Hepáticos».

Se incluyen en él: Aminoácidos. Glucosa. Levulosa.

GRUPO V

Subgrupo «Antisépticos urinarios»

Se sustituye la Furantoina por Nitrofurantoina.

Subgrupo «Diuréticos»

Se incluye: Espirolactona.

GRUPO VII

Subgrupo «Antibióticos»

Se incluyen: Cicloserina (comprimidos de 250 mg.). Griseofulvina (comprimidos de 250 mg.). Novoblocina (comprimidos de 250 mg.). Tirotricina (asociaciones).

Subgrupo «Sulfamidas»

Se suprime: Sulfadiacina.

Se incluye: Sulfanilamidodiadina (comprimidos de 500 mg.).

Subgrupo «Antituberculosos»

Se incluye: Cicloserina (comprimidos de 250 mg.).

GRUPO IX

Subgrupo «Antiparasitarios intestinales»

Se incluye: Pirvinio, Pamoato.

Subgrupo «Fungicidas»

Se incluye: Griseofulvina.

GRUPO X

Subgrupo «Tiroides»

En lugar de Yodo figurará: Yodo, Yoduro y derivados orgánicos.

GRUPO XII

Subgrupo «Antihistamínicos»

Se incluyen: Dibenzoparaticina y derivados. Dimenhidrinato (comprimidos de 50 mg.). Clorfeniramina, Maleato (comprimidos de 25 mg.).

GRUPO XIII

Subgrupo «Narcóticos» (hipnóticos y anestésicos)

Se suprimen: Amital sódico. Hexobarbital sódico (Evipan). Luminal. Luminal sódico. Novocaina. Tiopental sódico.

Se incluyen: Acido fenil-etil-barbitúrico y derivados. Cocaína, cloruro y derivados (ampollas y colirios). Halogenados orgánicos (derivados). Meperidina, cloruro (comprimidos de 50 mg., supositorios de 50 mg. y ampollas de 2 c. c.).

Subgrupo «Analgésicos y Antiptélicos»

Se sustituye: Piramidón por su sinónimo Fenildimetilpirazolona y derivados, conservándose las mismas dosis y formas farmacéuticas.

Se incluye: Acetilamino-fenol.

Subgrupo «Tranquilizantes»

Este subgrupo se denominará en adelante «Psicofarmacos».

Se incluyen: Amitriptilina (ampollas y comprimidos). Butrofenona (ampollas y gotas). Benzodiazepina y derivados (comprimidos). Imipramina (ampollas y comprimidos).

GRUPO XVII

Subgrupo «Destinfectantes y raticidas»

En lugar de Formol figurará: Formol y sus polímeros.

Se incluye: Benzalconio, Cloruro. Sol. al 10 por 100

Se establece un nuevo grupo:

XVIII.—«Oocitocicos»

Se incluyen en él: Ergotamina, tartrato (dosis, 0,5 miligramos, ampollas). Oxitocina (dosis, 10 U. c. c., ampollas). Pituitrina (dosis, 10 U. c. c., ampollas).

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1965.)

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («B. O. del E.» núm. 74), esta Presidencia del Gobierno, tiene a bien declarar norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire la siguiente:

NM-T-427 EMA. Tejido para uniforme de verano.

Asimismo, se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Aire la siguiente:

NM-B-428 EA. Botones de pasta.

Igualmente se declaran normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire las siguientes:

NM-I-429 MA. Indica de envío de correspondencia.

NM-R-430 MA. Recubrimientos químicos y electroquímicos. Generalidades.

NM-E-431 MA. Estiba de las grandes pilas de carbón al aire libre.

También se declaran normas «particulares» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire las que a continuación se expresan:

En Marina:

NM-C-432 M. Combustible para los torpedos G-7a.

En Aire:

NM-T-433 A. Tejido de algodón para camisas y pantalón de uso militar, tipo II.

NM-C-434 A. Correaje fusilero.

NM-C-435 A. Cartuchera de cuero para munición calibre 7,92 mm.

NM-T-436 A. Tejido de gamuza de lana.

Las normas NM-T-427 EMA, NM-B-428 EA, NM-I-429 MA, NM-R-430 MA y NM-E-431 MA se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil, y la norma NM-C-434 A, en la Inspección General de la Policía Armada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de junio de 1965.

CARRERO

Excmo. Sr. General Jefe del Alto Estado Mayor.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina, Aire y Gobernación.

(Del B. O. del E. núm. 156, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO».—GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de agosto de 1965 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y hortalizas, etc.). Se admiten hasta las doce horas del día 22 de julio próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir, pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas. Guadarrama, 25 de junio de 1965.

Núm. 518

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición del material que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 933-1.º, F. número 23 (Instituto Medicina Preventiva).

Cuarenta cajas de acero inoxidable, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.

Una máquina lavadora de frascos y ampollas, al precio límite de 144.600 pesetas.

Una máquina capsuladora de frascos, al precio límite de 25.315 pesetas.

Un equipo de análisis por microtomo, al precio límite de 111.550 pesetas.

Un refrigerador «Banco de Sangre», al precio límite de 129.850 pesetas.

Un microcell para espectrofotometría, al precio límite de 26.550 pesetas.

Un microscopio binocular, al precio límite de 30.500 pesetas.

Una columna desionizadora con filtro previo, al precio límite de 18.500 pesetas.

Una sonda de centelleo, al precio límite de 125.150 pesetas.

Una estufa de desecación, al precio límite de 13.950 pesetas.

Cinco armarios metálicos, al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

Un poluimetro, al precio límite de 27.830 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 28 de julio de 1965.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El pago de los anuncios será satis-

fecho a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que el pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 25 de junio de 1965.

Núm. 512

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hejas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	8,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copía Ficha	1,30
Cubierta	0,90
Reglamentos	
Programa Academia General Militar	15,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Varios	
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuorpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEB. MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los ejemplares publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuorpos, Dependencias y Autoridades no remosarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los ejemplares por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 301), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, a número de Apéndice, en su caso, así como al año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 (RB, OO. del Estado, núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 53, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuorpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.